



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0048/10/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1372-2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de octubre de 2024

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Octubre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10, fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-2171-2021 de fecha 14 de Diciembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad de Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-DUJ-001/21, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,181.788 Metros cúbicos	84	851	934	27322281	27322364
Comunidad de Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-DUJ-001/21, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 568.586 Metros cúbicos	40	935	974	27322365	27322404
Comunidad de Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-DUJ-001/21, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,170.775 Metros cúbicos	83	975	1057	27322405	27322487
Comunidad de Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-DUJ-001/21, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 668.055 Metros cúbicos	47	1058	1104	27322488	27322534
Comunidad de Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-DUJ-001/21, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 972.675 Metros cúbicos	69	1105	1173	27322535	27322603
Comunidad de Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-DUJ-001/21, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 340.918 Metros cúbicos	24	1174	1197	27322604	27322627
Comunidad de Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-DUJ-001/21, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,556.007 Metros cúbicos	111	1198	1308	27322628	27322738
Comunidad de Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-DUJ-001/21, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,584.384 Metros cúbicos	113	1309	1421	27322739	27322851
Comunidad de Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Itundujia, P-20-377-DUJ-001/21, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 87.688 Metros cúbicos	9	1422	1430	27322852	27322860

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0048/10/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1372-2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de octubre de 2024

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO

BIOL. ABRAHAM SANCHEZ MARTÍNEZ



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.2/2022

ASM*MAGR*gjal

